

padrón para el acto electoral; por lo tanto los profesionales Técnicos Habilitados, serán los autorizados para votar.-

**Art. 3°:** Establecese que desde el 01/07/2015 al 08/07/2015, se podrán realizar las correcciones o faltantes en el Padrón General.-

**Art. 4°:** Comuníquese que desde el día 10/07/2015, se considerará cerrado definitivamente el Padrón General para poder participar del Acto Electoral, como votantes o candidatos.-

**Art. 5°:** Comuníquese que la presentación de listas para todos los Cargos electivos; deberá efectivizarse en nuestra Sede Central, hasta el día 24/07/2015. Se deberá acompañar la lista de avales respectivos, y cumplir con el Art. 79°, siendo el 20% del Padrón general Habilitado.-

**Art. 6°:** Comuníquese, en las elecciones para Delegados Titulares y Suplentes, se deberá contar con el 20% de avales, de acuerdo al Padrón de Profesionales Habilitados de cada delegación solamente.-

**Art. 7°:** Comuníquese que a partir del día 27/07/2015 al 31/07/2015, los candidatos de las listas que quisieran presentarse, podrán realizar las observaciones y/o impugnaciones que consideren oportunos.-

**Art. 8°:** Comuníquese que el día 03/08/2015 se realizará la reunión de la Junta Electoral y Apoderados de listas Titulares y/o Suplentes, donde se coordinará todos temas concernientes al acto electoral.-

**Art. 9°:** Comuníquese según Art. 81°, se votará en forma personal y con la matricula al día, se aceptará emitir el voto en forma electrónica desde su correo personal únicamente.-

**Art. 10°:** Tomar conocimiento las Delegaciones Zona Norte, Zona Centro, Zona Sur y Representantes Autorizados, a efectos de arbitrar todos los medios para que los matriculados estén notificados.-

**Art. 11°:** Notifíquese, Cumplido y Archívese.-

**RESOLUCIÓN N° 002/CPTSC/2015.-**

Tec. OSCAR MARCELO ALVAREZ  
Secretario  
Colegio Profesional de Técnicos  
Santa Cruz Ley N° 3311

Tec. JORGE ALEJANDRO STIPICIC  
Vocal Titular  
Colegio Profesional de Técnicos  
Santa Cruz (Ley N° 3311)

Tec. JOSE CARLOS LUNA  
Tesorero  
Colegio Profesional de Técnicos  
Santa Cruz (Ley N° 3311)



Tec. DANIEL EUGENIO WOWCZUK  
Presidente  
Colegio Profesional de Técnicos  
Santa Cruz (Ley N° 3311)